INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-024-2025.

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	**FECHA.**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8	24/06/2025 4:46 PM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

RAZÓN SOCIAL	**VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO**	**VALOR FORMULARIO N° 1**	**VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8	$ 39.996.000 COP	$39.996.000	N/A

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.000.000,00

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, para posteriormente proceder a evaluarla que se adjunta al presente informe y resultará el valor final de la oferta.

Que, una vez realizada la corrección aritmética, se tiene el siguiente resultado:

POSICIÓN OFERTA	**RAZÓN SOCIAL**	**VALOR OFERTA**
MENOR VALOR	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8**	$ 39.996.000

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

3.1 PROPONENTE DE MENOR VALOR: FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8.

3.2 Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8,** no se encuentra incurso en causal de rechazo**.**

Tal como se evidencia a continuación:

CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
MENOR VALOR	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8**	NO RECHAZADO

En virtud de lo anterior, la posición de las ofertas quedará así:

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA FORMULARIO 1	VALOR OFERTA CON CORRECCIÓN ARITMETICA
MENOR VALOR	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8**	**$39.996.000,00**	**$ 39.999.960**

4. <u>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE DE MENOR VALOR:</u> FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE, SUBSANÓ
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE. SUBSANÓ
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
12	certificado de REDAM	CUMPLE. SUBSANÓ
OBSERVACIÓN		**<u>HÁBIL</u>**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8.** es declarado HÁBIL.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad Técnica exigida tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8**. es declarado HÁBIL.

4.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
11.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. El proponente debe acreditar la experiencia dos (2) contratos con su respectiva certificación de cumplimiento, acta final y/o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es, 28,1SMLMV. No se aceptarán contratos en ejecución. Criterio diferencial para Mipymes. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera: El proponente acreditar experiencia en máximo dos (3) contratos con su respectiva certificación de cumplimiento, acta final y/o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto, alcance y actividades contratados sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 28,1 SMLMV. Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes	Como quiera que el proponente aportó CERTIFICACIONES Y CONTRATOS celebrados por una parte con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL y por otra parte con la DEPARTAMENTO DE SUCRE La experiencia se referencia de la siguiente forma: Contrato de prestación de servicios N° 18 DEL 26 de abril de 2022, OBJETO: "APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE." VALOR: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE $ 20.460.000. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. La entidad dentro de sus facultades verificó uno solo de los	**HÁBIL**

deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial señalado solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme de conformidad a las exigencias dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	contratos con su respectiva certificación, por cumplir en la totalidad de la experiencia requerida se escogió uno de los tres contratos aportados de experiencia para ser evaluado, en este sentido, el proponente CUMPLE.	
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8.** es declarado HABIL.

4.5. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8** cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada HÁBIL.

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Que, para el presente proceso de selección se presentaron un (1) oferente: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8.**

2. Que, la oferta de menor precio presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8, fue declarada HABIL CONDICINADO** en la evaluación preliminar de las propuestas se conminó al proponente que se presentó en el marco del presente proceso de selección, dando traslado para presentar subsanaciones y observaciones hasta el día 26 de junio de 2025 a las 18:00 horas, so pena de ser rechazado.

3. Que, luego de haber brindado el traslado para la presentación de observaciones y subsanaciones el proponente denominado **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8,** presentó subsanaciones el día *(26/06/2025 10:07:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* las cuales luego de verificadas y evaluadas cumplieron y subsanaron los requisitos habilitantes ordenados en el informe de

evaluación preliminar a través de la plataforma SECOP II, por lo que CUMPLE Y SE DECLARA HABIL.

4. Por lo anterior, tomando en cuenta las propuesta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL con NIT No. 900797713-8** fue declarada HÁBIL Y CUMPLE con todas las condiciones requeridas en la invitación pública, se recomienda al ordenador del gasto, se acepte su oferta y se adjudique a dicho proponente, salvo mejor criterio de este.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los 26 días del mes de junio de 2025.

ELVIRA JULIA MERCADO ACEVEDO
Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Genero
Gobernación de Sucre

REVISÓ- ISAAC COHEN RÍOS -Capacidad jurídica